



CONTRATO 158/2015

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA PUBLIMANY, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ESPERANZA DE LAS MERCEDES DEL CARMEN ORTEGA AZAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

1.2.- QUE LA LICENCIADA MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL 19 DE AGOSTO DE 2011 Y ESTA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 17 Y 39 FRACCIONES XIII, XIV Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE OFICIO NO. SSPPC/DRF/0454/2015 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2015, EL M. EN A. JAKSON VILLACIS ROSADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD, SOLICITÓ LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD.

1.4.- QUE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 3º, 6º, 21, 22, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 1º, 25 FRACCIÓN VII, 49 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EN LOS ARTÍCULOS 1º, 5 FRACCIÓN IV, Y DEMÁS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, LA PRESENTE OPERACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTÚA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

1.5.- QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE ENCUENTRA PREVISTA Y SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL (FASP), BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA: **EJERCICIO FISCAL: 2013; PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA; CAPITULO: 3000 SERVICIOS GENERALES.**

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 61 Y CIRCUITO BALUARTES, COLONIA CENTRO, C.P. 24000 DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.- DECLARA "EL PRESTADOR":

2.1.- SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL CON CAPACIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS QUE EN ESTE CASO REQUIERE "EL ESTADO", CONSTITUIDA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 299, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2009, BAJO LA



CONTRATO 158/2015

DENOMINACIÓN "PUBLIMANY" S.A. DE C.V., PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. NELIA DEL PILAR PÉREZ CURMINA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 40, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DOCUMENTO EL CUAL QUEDO INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 25227-1, EL DÍA 28 DE MAYO DE 2009, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

2.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES LA C. ESPERANZA DE LAS MERCEDES DEL CARMEN ORTEGA AZAR, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA MISMA ESCRITURA PÚBLICA No. 299, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2009, PASADA ANTE LA FE DE LA LICDA. NELIA DEL PILAR PÉREZ CURMINA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 40 DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR No. [REDACTED], EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

2.3.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE LAZARETO S/N LOCAL 4, COLONIA PRADO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, C.P. 24030. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES: PUB090525RN1.

2.6.- QUE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES: 003442, RENOVADO EL 24 DE JUNIO DE 2015.

3.- DE AMBAS PARTES.

3.1.- QUE EN RAZÓN DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 43, 46, 47, 50, 51, 52, 55, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1709, 1712, 1730, 1736, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2506, 2507 Y DEMÁS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR" LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD CONFORME A LO SIGUIENTE:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SERVICIO DE CAMPAÑA DE PUBLICIDAD				
INCLUYE PERÍFONEO, COLOCACIÓN DE LONAS IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE:				
5,000	PIEZA	IMPRESIÓN DE 5000 PLAYERAS: 1000 PLAYERAS A UNA TINTA VINYL TEXTIL EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN NEGRILLA CON LA FRASE "NO DEJES QUE TE ROBEN, PREVIENE". 1000 PLAYERAS A UNA TINTA VINYL TEXTIL EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN NEGRILLA CON LA FRASE "YO CUIDO MI PATRIMONIO, IMPLEMENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL ROBO". 300 PLAYERAS A UNA TINTA VINYL TEXTIL EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN NEGRILLA CON LA FRASE "A MÁS SEGURIDAD MENOS DELINCUENCIA". 300 PLAYERAS A UNA TINTA VINYL TEXTIL EN SERIGRAFÍA	\$6.00	\$ 30,000.00



CONTRATO 158/2015

		COLOR NEGRO EN NEGRILLA CON LA FRASE "CON SEGURIDAD SE VIVE MEJOR; NO DEJES OBJETOS DE VALOR A LA VISTA". • 300 PLAYERAS A UNA TINTA VINYL TEXTIL EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN NEGRILLA CON LA FRASE "CUIDA TU PATRIMONIO, PREVIENE EL ROBO: NO CAMINES POR LUGARES SOLITARIOS". • 300 PLAYERAS A UNA TINTA VINYL TEXTIL EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN NEGRILLA CON LA FRASE "CUANDO SALGAS DE VACACIONES, DALE TUS LLAVES A QUIEN MÁS CONFIANZA LE TENGAS". • 300 PLAYERAS A UNA TINTA VINYL TEXTIL EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN NEGRILLA CON LA FRASE "EL LADRÓN SIEMPRE BUSCA EL MÁS DESPREVENIDO, SE PRECAVIDO". • 300 PLAYERAS A UNA TINTA VINYL TEXTIL EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN NEGRILLA CON LA FRASE "TU DESCUIDO BENEFICIA AL LADRÓN, CIERRA BIEN PUERTAS Y VENTANAS". • 300 PLAYERAS A UNA TINTA VINYL TEXTIL EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN NEGRILLA CON LA FRASE "ABRE LOS OJOS, LOS ROBOS PASAN FACTURA". • 300 PLAYERAS A UNA TINTA VINYL TEXTIL EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN NEGRILLA CON LA FRASE "EN TU AUTO, CASA Y TU VIDA; QUE NO HAYA ESPACIO PARA EL ROBO". • 300 PLAYERAS A UNA TINTA VINYL TEXTIL EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN NEGRILLA CON LA FRASE "QUIEN NO TOMA PRECAUCIONES, FACILITA LA VIDA DEL LADRÓN". • 300 PLAYERAS A UNA TINTA VINYL TEXTIL EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN NEGRILLA CON LA FRASE "EL ROBO DISMINUYE EL PATRIMONIO DE TU FAMILIA, ¿QUIERES SER VÍCTIMA?"		
5,000	PIEZA	IMPRESIÓN DE 5000 CILINDROS: • 1000 CILINDROS A UNA TINTA VINYL MATE ESPECIAL PARA PLÁSTICOS EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO CON LA FRASE "NO DEJES QUE TE ROBEN, PREVIENE". • 1000 CILINDROS A UNA TINTA VINYL MATE ESPECIAL PARA PLÁSTICOS EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO CON LA FRASE "YO CUIDO MI PATRIMONIO, IMPLEMENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL ROBO". • 300 CILINDROS A UNA TINTA VINYL MATE ESPECIAL PARA PLÁSTICOS EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO CON LA FRASE "A MÁS SEGURIDAD MENOS DELINCUENCIA". • 300 CILINDROS A UNA TINTA VINYL MATE ESPECIAL PARA PLÁSTICOS EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO CON LA FRASE "CON SEGURIDAD SE VIVE MEJOR; NO DEJES OBJETOS DE VALOR A LA VISTA". • 300 CILINDROS A UNA TINTA VINYL MATE ESPECIAL PARA PLÁSTICOS EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO CON LA FRASE "CUIDA TU PATRIMONIO, PREVIENE EL ROBO: NO CAMINES POR LUGARES SOLITARIOS". • 300 CILINDROS A UNA TINTA VINYL MATE ESPECIAL PARA PLÁSTICOS EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO CON LA FRASE "CUANDO SALGAS DE VACACIONES, DALE TUS LLAVES A QUIEN MÁS CONFIANZA LE TENGAS". • 300 CILINDROS A UNA TINTA VINYL MATE ESPECIAL PARA PLÁSTICOS EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO CON LA FRASE "EL LADRÓN SIEMPRE BUSCA EL MÁS DESPREVENIDO, SE	3.00	15,000.00

RECIBO DE ENTREGA
-2013-
FASP



CONTRATO 158/2015

		PRECAVIDO". • 300 CILINDROS A UNA TINTA VINYL MATE ESPECIAL PARA PLÁSTICOS EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO CON LA FRASE "TU DESCUIDO BENEFICIA AL LADRÓN, CIERRA BIEN PUERTAS Y VENTANAS". • 300 CILINDROS A UNA TINTA VINYL MATE ESPECIAL PARA PLÁSTICOS EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO CON LA FRASE "ABRE LOS OJOS, LOS ROBOS PASAN FACTURA". • 300 CILINDROS A UNA TINTA VINYL MATE ESPECIAL PARA PLÁSTICOS EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO CON LA FRASE "EN TU AUTO, CASA Y TU VIDA; QUE NO HAYA ESPACIO PARA EL ROBO". • 300 CILINDROS A UNA TINTA VINYL MATE ESPECIAL PARA PLÁSTICOS EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO CON LA FRASE "QUIEN NO TOMA PRECAUCIONES, FACILITA LA VIDA DEL LADRÓN". • 300 CILINDROS A UNA TINTA VINYL MATE ESPECIAL PARA PLÁSTICOS EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO CON LA FRASE "EL ROBO DISMINUYE EL PATRIMONIO DE TU FAMILIA, ¿QUIERES SER VÍCTIMA?"								
115	PIEZA	IMPRESIÓN DE 115 LONAS: • CALIDAD FOTOGRÁFICA DE 13 OZ SEGÚN DISEÑO AUTORIZADO CON ESTRUCTURA DE PORTABANER DE CARBONO DE ALUMINIO <table><tr><th colspan="2">MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL ROBO</th></tr><tr><th>CASA-HABITACIÓN</th><th>VEHICULOS</th></tr><tr><td> ✓ TENGA SIEMPRE A LA MANO NÚMEROS DE EMERGENCIA: 066, DESDE EL CELULAR TELCEL 113 Ó AL 81-1-91-10 (POLICÍA ESTATAL). ✓ INFORME A UN FAMILIAR EN CASO DE SALIR DE VACACIONES Y DEJE UN JUEGO DE LLAVES PARA QUE VAYA A SU DOMICILIO ESPORÁDICAMENTE. ✓ SEA DISCRETO Y NO HAGA PÚBLICO QUE SALDRÁ DE VIAJE, NI SU ITINERARIO. ✓ EVITE EN LO POSIBLE PUBLICAR EN REDES SOCIALES SU UBICACIÓN, CUANDO SE ENCUENTRE LEJOS DE CASA. ✓ SI PIERDES LAS </td><td> ✓ CONDUZCA SIEMPRE CON LAS VENTANILLAS CERRADAS (MIENTRAS LA TEMPERATURA LO PERMITA) Y LOS SEGUROS DE PUERTAS. HAGA DE ESTO UN HÁBITO. ✓ TENGA SIEMPRE A LA MANO NÚMEROS DE EMERGENCIA: 066, DESDE EL CELULAR TELCEL 113 Ó AL 81-1-91-10 (POLICÍA ESTATAL) ✓ PROCURE NO ESTACIONAR SU AUTOMÓVIL EN LUGARES ALEJADOS AL SITIO EN EL QUE ESTARÁ. DE ESA MANERA PODRÁ ESCUCHAR LA ALARMA SI SE ACTIVA. ✓ ASEGURARSE QUE LOS SEGUROS ESTÉN COLOCADOS CORRECTAMENTE ANTES DE ALEJARSE DEL VEHÍCULO. ✓ NO PORTE OBJETOS DE VALOR EN EL VEHÍCULO, EN CASO DE SER INEVITABLE, NO LOS DEJE A LA VISTA, PROCURE GUARDARLOS EN LA CAJUELA </td></tr></table>	MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL ROBO		CASA-HABITACIÓN	VEHICULOS	✓ TENGA SIEMPRE A LA MANO NÚMEROS DE EMERGENCIA: 066, DESDE EL CELULAR TELCEL 113 Ó AL 81-1-91-10 (POLICÍA ESTATAL). ✓ INFORME A UN FAMILIAR EN CASO DE SALIR DE VACACIONES Y DEJE UN JUEGO DE LLAVES PARA QUE VAYA A SU DOMICILIO ESPORÁDICAMENTE. ✓ SEA DISCRETO Y NO HAGA PÚBLICO QUE SALDRÁ DE VIAJE, NI SU ITINERARIO. ✓ EVITE EN LO POSIBLE PUBLICAR EN REDES SOCIALES SU UBICACIÓN, CUANDO SE ENCUENTRE LEJOS DE CASA. ✓ SI PIERDES LAS	✓ CONDUZCA SIEMPRE CON LAS VENTANILLAS CERRADAS (MIENTRAS LA TEMPERATURA LO PERMITA) Y LOS SEGUROS DE PUERTAS. HAGA DE ESTO UN HÁBITO. ✓ TENGA SIEMPRE A LA MANO NÚMEROS DE EMERGENCIA: 066, DESDE EL CELULAR TELCEL 113 Ó AL 81-1-91-10 (POLICÍA ESTATAL) ✓ PROCURE NO ESTACIONAR SU AUTOMÓVIL EN LUGARES ALEJADOS AL SITIO EN EL QUE ESTARÁ. DE ESA MANERA PODRÁ ESCUCHAR LA ALARMA SI SE ACTIVA. ✓ ASEGURARSE QUE LOS SEGUROS ESTÉN COLOCADOS CORRECTAMENTE ANTES DE ALEJARSE DEL VEHÍCULO. ✓ NO PORTE OBJETOS DE VALOR EN EL VEHÍCULO, EN CASO DE SER INEVITABLE, NO LOS DEJE A LA VISTA, PROCURE GUARDARLOS EN LA CAJUELA	700.00	80,500.00
MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL ROBO										
CASA-HABITACIÓN	VEHICULOS									
✓ TENGA SIEMPRE A LA MANO NÚMEROS DE EMERGENCIA: 066, DESDE EL CELULAR TELCEL 113 Ó AL 81-1-91-10 (POLICÍA ESTATAL). ✓ INFORME A UN FAMILIAR EN CASO DE SALIR DE VACACIONES Y DEJE UN JUEGO DE LLAVES PARA QUE VAYA A SU DOMICILIO ESPORÁDICAMENTE. ✓ SEA DISCRETO Y NO HAGA PÚBLICO QUE SALDRÁ DE VIAJE, NI SU ITINERARIO. ✓ EVITE EN LO POSIBLE PUBLICAR EN REDES SOCIALES SU UBICACIÓN, CUANDO SE ENCUENTRE LEJOS DE CASA. ✓ SI PIERDES LAS	✓ CONDUZCA SIEMPRE CON LAS VENTANILLAS CERRADAS (MIENTRAS LA TEMPERATURA LO PERMITA) Y LOS SEGUROS DE PUERTAS. HAGA DE ESTO UN HÁBITO. ✓ TENGA SIEMPRE A LA MANO NÚMEROS DE EMERGENCIA: 066, DESDE EL CELULAR TELCEL 113 Ó AL 81-1-91-10 (POLICÍA ESTATAL) ✓ PROCURE NO ESTACIONAR SU AUTOMÓVIL EN LUGARES ALEJADOS AL SITIO EN EL QUE ESTARÁ. DE ESA MANERA PODRÁ ESCUCHAR LA ALARMA SI SE ACTIVA. ✓ ASEGURARSE QUE LOS SEGUROS ESTÉN COLOCADOS CORRECTAMENTE ANTES DE ALEJARSE DEL VEHÍCULO. ✓ NO PORTE OBJETOS DE VALOR EN EL VEHÍCULO, EN CASO DE SER INEVITABLE, NO LOS DEJE A LA VISTA, PROCURE GUARDARLOS EN LA CAJUELA									



CONTRATO 158/2015

		LLAVES DE TU CASA, DE INMEDIATO CAMBIE LA COMBINACIÓN O LAS CERRADURAS. ✓ SÉ RESERVADO EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES LABORALES DE TU FAMILIA. ✓ EVITE GUARDAR GRANDES CANTIDADES DE DINERO U OBJETOS DE GRAN VALOR EN EL HOGAR, HÁGALO EN INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS.	O BAJO LOS ASIENTOS. ✓ NO DEJE A MENORES DENTRO DEL VEHÍCULO Y MENOS CON LAS LLAVES PUESTAS, AUNQUE USTED CONSIDERE QUE "NO TARDARA".		
10,000	PIEZA	IMPRESIÓN DE 10,000 BOLSAS DE LONA: • 1000 BOLSAS DE LONA A UNA TINTA VINYL MATE DE TRANSFERENCIA RÁPIDA EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN AMBOS LADOS CON LA FRASE "NO DEJES QUE TE ROBEN, PREVIENE". • 1000 BOLSAS DE LONA A UNA TINTA VINYL MATE DE TRANSFERENCIA RÁPIDA EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN AMBOS LADOS CON LA FRASE "YO CUIDO MI PATRIMONIO, IMPLEMENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL ROBO". • 800 BOLSAS DE LONA A UNA TINTA VINYL MATE DE TRANSFERENCIA RÁPIDA EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN AMBOS LADOS CON LA FRASE "A MÁS SEGURIDAD MENOS DELINCUENCIA". • 800 BOLSAS DE LONA A UNA TINTA VINYL MATE DE TRANSFERENCIA RÁPIDA EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN AMBOS LADOS CON LA FRASE "CON SEGURIDAD SE VIVE MEJOR; NO DEJES OBJETOS DE VALOR A LA VISTA". • 800 BOLSAS DE LONA A UNA TINTA VINYL MATE DE TRANSFERENCIA RÁPIDA EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN AMBOS LADOS CON LA FRASE "CUIDA TU PATRIMONIO, PREVIENE EL ROBO: NO CAMINES POR LUGARES SOLITARIOS". • 800 BOLSAS DE LONA A UNA TINTA VINYL MATE DE TRANSFERENCIA RÁPIDA EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN AMBOS LADOS CON LA FRASE "CUANDO SALGAS DE VACACIONES, DALE TUS LLAVES A QUIEN MÁS CONFIANZA LE TENGAS". • 800 BOLSAS DE LONA A UNA TINTA VINYL MATE DE TRANSFERENCIA RÁPIDA EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN AMBOS LADOS CON LA FRASE "EL LADRÓN SIEMPRE BUSCA EL MÁS DESPREVENIDO, SE PRECAVIDO". • 800 BOLSAS DE LONA A UNA TINTA VINYL MATE DE TRANSFERENCIA RÁPIDA EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN AMBOS LADOS CON LA FRASE "TU DESCUIDO BENEFICIA AL LADRÓN, CIERRA BIEN PUERTAS Y VENTANAS". • 800 BOLSAS DE LONA A UNA TINTA VINYL MATE DE	8.00	80,000.00	

OPERADO EN REGIMEN

-2013-

FASP



CONTRATO 158/2015

		TRANSFERENCIA RÁPIDA EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN AMBOS LADOS CON LA FRASE "ABRE LOS OJOS, LOS ROBOS PASAN FACTURA".		
		• 800 BOLSAS DE LONA A UNA TINTA VINYL MATE DE TRANSFERENCIA RÁPIDA EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN AMBOS LADOS CON LA FRASE "EN TU AUTO, CASA Y TU VIDA; QUE NO HAYA ESPACIO PARA EL ROBO". • 800 BOLSAS DE LONA A UNA TINTA VINYL MATE DE TRANSFERENCIA RÁPIDA EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN AMBOS LADOS CON LA FRASE "QUIEN NO TOMA PRECAUCIONES, FACILITA LA VIDA DEL LADRÓN". • 800 BOLSAS DE LONA A UNA TINTA VINYL MATE DE TRANSFERENCIA RÁPIDA EN SERIGRAFÍA COLOR NEGRO EN AMBOS LADOS CON LA FRASE "EL ROBO DISMINUYE EL PATRIMONIO DE TU FAMILIA, ¿QUIERES SER VÍCTIMA?"		
100	HORA	PERIFONEO.	50.00	5,000.00
			SUBTOTAL	\$210,500.00
			16 % I.V.A.	\$ 33,680.00
			TOTAL	\$244,180.00

SERVICIO QUE "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REALIZAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$ 244,180.00 M.N. (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), I.V.A INCLUIDO, PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PRESTADOR".

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICACIÓN EN CUANTO A CONCEPTO, VOLÚMENES O PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, ESTA SE REALIZARÁ POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEBIENDO "EL PRESTADOR" PRESENTAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO DEL CONTRATO, ESCRITO DE SOLICITUD ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA SU AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO SU DEBIDA FORMALIZACIÓN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN CONTRA ENTREGA DE LOS MISMOS, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL PRESTADOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO, EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO".

SEXTA.- GARANTÍAS: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VICIOS OCULTOS, "EL PRESTADOR" OTORGARÁ COMO GARANTÍA CHEQUE CRUZADO EXPEDIDO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CUAL ESTARÁ VIGENTE POR UN PLAZO MÁXIMO DE DOCE MESES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS POR "EL ESTADO", A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO".

SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DEL SERVICIO: LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ TOTAL, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE



CONTRATO 158/2015

"EL PRESTADOR" A REALIZAR LOS SERVICIOS EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EN LOS LUGARES QUE PARA TALES EFECTOS SEÑALE EL ÁREA REQUIRIENTE, RESERVÁNDOSE "EL ESTADO" EL DERECHO DE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE ESTE CONTRATO.

OCTAVA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE "EL ESTADO": "EL ESTADO" DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EL SEGUIMIENTO Y TOTAL CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS POR "EL PRESTADOR" CONFORME AL PRESENTE CONTRATO, A LA LIC. ERENDIRA SANDOVAL ALVÁREZ, DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD, QUIEN EN TODO MOMENTO PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR".

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR": "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A QUE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE DICHO SERVICIO, ATENDIENDO PARA TALES EFECTOS LAS CONDICIONES DE GARANTÍA REQUERIDAS POR "EL ESTADO".

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS SERVICIOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

UNDÉCIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL ESTADO" SE EXCLUYE DE TODA RELACIÓN LABORAL HACIA LOS TRABAJADORES DE "EL PRESTADOR". QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CADA PARTE ES RESPONSABLE DE LAS RELACIONES LABORALES QUE TENGA CON SU PROPIO PERSONAL Y DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES QUE TENGAN CON SUS PROPIOS CONTRATISTAS. NO EXISTIRÁN RELACIONES LABORALES, NI DE NINGUNA OTRA ÍNDOLE ENTRE "EL ESTADO" Y EL PERSONAL QUE "EL PRESTADOR" EMPLEE PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONVENIDOS, POR LO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE "EL ESTADO" LLEGASE A RECIBIR CUALQUIER RECLAMACIÓN POR ESTE CONCEPTO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A SACARLO EN PAZ, A SALVO, LIBRE DE RESPONSABILIDADES Y DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA, Y A REEMBOLSARLE EN SU CASO, CUALQUIER EROGACIÓN QUE HUBIERE TENIDO QUE REALIZAR POR TAL MOTIVO.

DUODÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL SERVICIO CONTRATADO EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES: POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO POR CADA DÍA QUE "EL PRESTADOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, HASTA POR 20 DÍAS NATURALES, DICHO DESCUENTO SE REALIZARÁ POR LAS CANTIDADES NO ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA. CONCLUIDO ESTE PLAZO Y SI "EL PRESTADOR" CONTINUA CON EL INCUMPLIMIENTO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO "EL PRESTADOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO EN SU CASO A "EL PRESTADOR" LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A



CONTRATO 158/2015

LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA SEXTA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015.

POR "EL ESTADO"

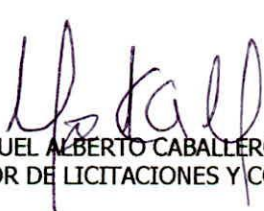

LIC. MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

POR "EL PRESTADOR"


C. ESPERANZA DE LAS MERCEDES
DEL CARMEN ORTEGA AZAR
REP. LEGAL DE PUBLIMANY, S.A. DE C.V.

TESTIGOS


LIC. JOSÉ LUIS VERA LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL


LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS.

FASP
-2013-
VENCIDO CON RECURSOS